

Código	Fecha	Versión
PE-SGE-P-011	16/02/2021	3



## Procedimiento para el ejercicio del derecho de protección de datos personales Cámara de Comercio del Huila

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Cámara de Comercio del Huila presenta a los TITULARES los derechos, requisitos, procedimiento y términos para presentar las peticiones y reclamos de protección de datos personales.

### Derecho a:

1. **Conocer, rectificar y actualizar.** Este derecho podrá ejercerlo frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. **Solicitar prueba** de la autorización otorgada a la entidad.
3. Ser informado **previa solicitud**, respecto al uso dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, **previo reclamo directo a la Cámara de Comercio del Huila**, quejas por infracciones a la ley de protección de datos personales.
5. **Revocar la autorización** y/o solicitar la supresión de los datos. (esta solicitud procederá si la entidad no tiene un deber legal de conservar la información personal).
6. **Acceder** en forma **gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por la entidad.

**Requisitos mínimos** para el ejercicio de los derechos. Para la radicación y atención le solicitamos suministrar la siguiente información:

1. Nombre completo y apellidos,
2. Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
3. Medios para recibir respuesta a su solicitud,
4. Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una **breve descripción** del derecho que desea ejercer.
5. Si la solicitud la envía mediante correo electrónico **indicar en el asunto Protección de datos personales.**
6. Copia de documento de identidad o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad del derecho.
7. Firma y número de identificación.

**PROCEDIMIENTO:** Solicitar en ventanilla única o descargar en el link [www.cchuila.org/protecciondedatospersonales](http://www.cchuila.org/protecciondedatospersonales), el formato de Peticiones de Protección de datos personales, diligenciarlo completamente y presentarlo en cualquiera de las sedes ubicadas en Neiva Carrera 5 No. 10 – 38 Piso 1 y 3, Garzón Carrera 12 No. 6-29, Pitalito Av. Pastrana No. 11 Sur 2 -47 la Plata Calle 7 2-25, o enviarlo al correo electrónico:

Código	Fecha	Versión
PE-SGE-P-011	16/02/2021	3



[protecciondedatospersonales@cchuila.org](mailto:protecciondedatospersonales@cchuila.org) indicando en el asunto Protección de datos personales.

**Términos. Consultas:** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de archivos físicos y/o automatizados de la Cámara de Comercio del Huila.

1. Una vez radicada, la entidad **tiene de diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo para responder.
2. Si no fuere posible atender la consulta dentro de los diez (10) días; la Cámara de Comercio del Huila informará al interesado los motivos de la demora y la fecha de su respuesta que en ningún caso podrán **superar los cinco (5) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.

**Términos. Reclamos.** Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento a la ley de Protección de Datos; podrán presentar reclamación ante la Cámara de Comercio del Huila teniendo en cuenta lo siguiente:

- El término máximo de respuesta a un reclamo **será de quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, lo cual en ningún caso podrá **superar los ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.
- Si una vez presentado el reclamo resulta incompleto, **se requerirá al interesado dentro de los cinco días siguientes a la recepción**, con el fin de que subsane o corrija las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento el interesado no completa o corrige las fallas, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Si quien recibe el reclamo no es competente para resolverlo, **dará traslado de oficio** a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga **“reclamo en trámite”** y el motivo del mismo, en **un término no mayor a dos (2) días hábiles**. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

**Requisito de procedibilidad.** El titular o causa habiente, solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (Delegatura de Protección de Datos) una vez haya **agotado el trámite de consulta o reclamo, directamente con la Cámara de Comercio del Huila.**

Código	Fecha	Versión
PE-SGE-P-011	16/02/2021	3



**NOTA:**

Las solicitudes de Peticiones, Quejas o Reclamos **PQR`S**, referentes a cambios o mutaciones de información consignada en los registros públicos que administra la Cámara de Comercio del Huila, **tendrán un procedimiento diferente al establecido en este documento** y serán tramitadas de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o las normas que lo complementen o sustituyan.